

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4754

VALPARAÍSO,
27 DIC 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.416 de 2010, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; la Resolución Exenta N° 2.536 de 8 julio de 2024, de la Directora Nacional de Aduanas, que estableció los objetivos del programa “Aduana Conecta” 2024 y creó el equipo ejecutor; la Resolución Exenta N° 2.606 del 11 de julio de 2024, mediante la cual se aprobaron las bases de postulación para el citado programa; la Resolución N° 3.018 del 14 de agosto de 2024, mediante la cual se convocó un período extraordinario de postulación; la Resolución N° 4.310 del 22 de noviembre de 2024, mediante la cual se acogen las postulaciones de 57 empresas para participar en la fase 1 del programa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2.536 de fecha 08.07.2024, de la Directora Nacional de Aduanas, se establecieron los objetivos del programa “Aduana Conecta” 2024 y se creó el equipo ejecutor para esta versión, así como la coordinación del mismo, estableciendo como propósito principal aportar en la disminución de la brecha de participación femenina en el comercio exterior, en particular micro y pequeñas empresas chilenas lideradas por mujeres, a través del desarrollo de un ciclo de talleres especializados en materias de comercio exterior (fase 1) y un sistema de mentorías, diseñado para acompañar y apoyar a un grupo de mujeres en sus operaciones de importación y exportación (fase 2). Todo ello tendiente a incorporar sus productos o servicios al comercio internacional, mejorando sus niveles de participación y aportando al empoderamiento económico de las mujeres, subrayando el compromiso del país con un comercio más inclusivo, equitativo y seguro.

Que, mediante Resolución N°2.606 de fecha 11.07.2024, de la Directora Nacional de Aduanas, se aprobaron las bases para establecer las condiciones y requisitos de la versión 2024 del programa “Aduana Conecta”, lo que implicó desarrollar una convocatoria cerrada dirigida a empresas que cumplan los requisitos dispuestos en tal Resolución, conforme a una base de datos de empresas chilenas de tamaño micro y pequeñas lideradas por mujeres entregada por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y ProChile, asignándose un total de 49 cupos para participar en la fase 1 del programa.

Que, dado al alto interés que mostraron las empresas convocadas, mediante Resolución N° 3.018 de fecha 14.08.2024, se abrió un proceso extraordinario de postulación con 11 nuevos cupos disponibles para la fase 1, resultando una asignación de 8 cupos. De esta forma, las postulaciones acogidas corresponden a un total de 57 empresas que cumplieron con los requisitos y exigencias señaladas en la convocatoria.





Que, luego de finalizado el ciclo de talleres, corresponde el inicio de la fase 2 del programa, a desarrollarse durante el primer semestre del año 2025, el cual estará dirigido a un grupo de empresas que obtuvieron su certificado de la fase 1, cuyo objetivo será el desarrollo de mentorías personalizadas para realizar una operación de importación o exportación. Los requisitos y criterios de selección para la segunda fase serán aquellos establecidos en la presente resolución y serán debidamente notificados a las personas participantes.

Que, para continuar con el desarrollo de la iniciativa, se procede a la elaboración de las siguientes bases para establecer las condiciones y requisitos de la segunda fase de la versión 2024 del programa "Aduana Conecta" de manera de facilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 6, del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **LLÁMASE** a la presentación de postulaciones para participar de la segunda fase del programa "Aduana Conecta", dirigido a micro y pequeñas empresas chilenas lideradas por mujeres, que desarrollará el Servicio Nacional de Aduanas durante el primer semestre de 2025.
2. **APRÚEBANSE** los siguientes términos de la segunda fase del programa "Aduana Conecta" versión 2024.





BASES DE POSTULACIÓN PARA SEGUNDA FASE PROGRAMA "ADUANA CONECTA"

I. ASPECTOS GENERALES:

A. Objetivo de la segunda fase:

El objetivo del programa "Aduana Conecta", en su versión 2024, es impulsar, promover y fortalecer la competitividad de las micro y pequeñas empresas chilenas lideradas por mujeres, con potencial de internacionalización de sus productos o servicios.

Para cumplir con este objetivo, desde septiembre hasta diciembre de 2024 se desarrolló la primera fase del programa, que constó de un ciclo de talleres de capacitación a 57 empresas, compuesto por 12 clases en las cuales tanto organismos públicos como privados expusieron sobre temas aduaneros y de comercio exterior. Aquellas que cumplieron con la asistencia mínima de 8 clases, obtuvieron un certificado de participación expedido por el Servicio Nacional de Aduanas, lo que implica la aprobación de la fase 1.

Ya finalizada la fase 1, corresponde el inicio de la siguiente fase, la cual consta de mentorías personalizadas a realizarse durante el primer semestre del año 2025 de forma online a un máximo de 5 empresas que obtuvieron su certificado de la fase 1, quienes recibirán asistencia, acompañamiento y asesoramiento para realizar una operación de importación o exportación asociada a su negocio.

Al finalizar la fase 2, se espera que las empresas puedan contar con los conocimientos necesarios para realizar, en concreto, una operación de importación o exportación mediante la asistencia de la Aduana para la gestión del despacho aduanero, permitiendo así potenciar sus negocios, siendo el elemento diferenciador y clave del éxito de esta fase la atención individual y personalizada.

B. Cupos y requisitos de postulantes:

Podrán postular al programa **empresas chilenas lideradas por mujeres** calificadas como **micro o pequeñas**, que hayan obtenido el certificado de participación de la fase 1.

El cupo máximo para esta fase es de 5 empresas.

II. CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPOS:

A. Descripción de las etapas para participar:

La segunda fase del programa considera las siguientes etapas y plazos para la convocatoria, selección y asignación de cupos:





Tabla 1 - Etapas del proceso

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Convocatoria y Postulación	Formalización de la intención de participar en la segunda fase del programa "Aduana Conecta"	Del lunes 6 de enero al lunes 20 de enero de 2025.
Selección de empresas	Comité Evaluador asigna puntajes a las postulaciones recibidas, asignándose los 5 cupos para participar.	Del martes 21 de enero al viernes 7 de febrero de 2025.
Notificación de resultados	Notificación del resultado de las postulaciones junto con la publicación de la nómina y de la tabla de evaluación y selección.	Del lunes 10 de febrero al viernes 14 de febrero de 2025.

B. Convocatoria y postulación:

Las postulaciones se recibirán entre el lunes 6 de enero de 2025 y el lunes 20 de enero de 2025, a través del correo electrónico aduanaconecta@aduana.cl, para lo cual las interesadas deberán adjuntar el formulario de postulación, correspondiente al Anexo N° 1 de las presentes bases.

Las postulantes son responsables de la veracidad de la información que entreguen al momento de llenar el formulario de postulación. La omisión, adulteración o falsificación física o ideológica de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases, será causal suficiente para rechazar de plano su postulación. Asimismo, la falsedad de la información provista hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

C. Selección de empresas:

Concluido el plazo de postulación, el Servicio Nacional de Aduanas revisará la admisibilidad de las postulaciones en base a la información recibida. Serán admisibles todas aquellas postulaciones en las cuales la empresa haya obtenido el certificado de participación de la fase 1.

Para aquellas postulaciones admisibles, se evaluará cada uno de los criterios que a continuación se establecen:

- I. **Cantidad de importaciones** de mercancías ligadas al negocio de la empresa desde el año 2022 a la fecha (**10%**). Esta información será obtenida desde los sistemas informáticos del Servicio Nacional de Aduanas considerando el RUT de la empresa postulante.

Cantidad de importaciones	Puntaje
De 0 a 10	4
De 11 a 20	3
De 21 a 30	2
Más de 30	1

- II. **Cantidad de exportaciones** de mercancías y servicios ligadas al negocio de la empresa desde el año 2022 a la fecha (**10%**). Esta información será obtenida desde los sistemas informáticos del Servicio Nacional de Aduanas considerando el RUT de la empresa postulante.





Cantidad de exportaciones	Puntaje
De 0 a 10	4
De 11 a 20	3
De 21 a 30	2
Más de 30	1

III. Se conformará un Comité Evaluador que estará a cargo de los siguientes criterios (80%):

- i. **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio.
- ii. **Pertinencia de la empresa en el instrumento:** Analiza qué tan adecuada es la empresa para realizar la segunda fase del programa.

Al analizar estos atributos, el Comité deberá asignar un puntaje a cada empresa, de acuerdo con la tabla siguiente:

Atributo	Puntaje
Muy buena	4
Buena	3
Suficiente	2
Insuficiente	1

El Comité Evaluador estará compuesto por:

- Representantes de Aduana
- Representantes de ProChile
- Representantes de Ministerio de Hacienda
- Representantes del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

IV. Criterios de Desempate: En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, Aduana empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate.

Aplicados todos los criterios antes descritos, el Servicio Nacional de Aduanas publicará la nómina de asignación de cupos, así como los criterios aplicados para su elaboración.

D. Notificación e inicio del programa:

Una vez designados los cupos, las postulantes serán notificadas mediante correo electrónico e informadas del inicio de las mentorías. Junto con ello, la nómina de beneficiarias será publicada en la página web de Aduana.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas web e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas.



Correlativo:

GLH/MJRC/BPS/YAB/CHM/nnv



Alejandra Arriaza Loeb
 Directora Nacional de Aduanas



ANEXO N° 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A SEGUNDA FASE, PROGRAMA "ADUANA CONECTA" 2024

La segunda fase del programa está dirigido a un grupo de 5 empresas lideradas por mujeres que hayan aprobado el programa, cuyo objetivo será el desarrollo de mentorías personalizadas para acompañarlas y apoyarlas en realizar, en concreto, una operación de importación o exportación mediante la asistencia de la Aduana para la gestión del despacho aduanero, permitiendo así potenciar sus negocios, siendo el elemento diferenciador y clave del éxito de esta fase la atención individual y personalizada.

I. Datos generales de la empresa postulante:

RUT de la Empresa:	
Razón Social:	

II. Datos de la persona que participará en la segunda fase:

RUT:	
Nombre completo:	

III. Antecedentes de la Operación:

Tipo de Operación a realizar: (marque con una X la(s) que corresponda(n))	<input type="checkbox"/> 1. Importación de mercancías (completar sección V) <input type="checkbox"/> 2. Exportación de mercancías (completar sección VI) <input type="checkbox"/> 3. Exportación de servicios (completar sección VII)
---	---

IV. Motivación a participar en la segunda fase del programa

(Detalle las motivaciones e intereses de su empresa para participar en la segunda fase del programa y en cómo impactaría en su negocio esta mentoría).





V. Si marcó la opción 1 "Importación de mercancías", complete lo siguiente:

<p>Indique cuál es el producto involucrado: (señale detalladamente las características)</p>	
<p>Valor estimado de la mercancía a importar: (En pesos o en dólares. Señale el valor al cual usted comprará la mercancía)</p>	
<p>Indique cuál es el país de dónde traerá la mercancía: (Señale cuál es el país de procedencia y si ya tiene información sobre el posible vendedor extranjero).</p>	
<p>Indique las actividades que su empresa ha realizado para concretar esta operación: (señale detalladamente las acciones: comunicaciones que ha realizado, documentos tramitados, entre otros)</p>	





VI. Si marcó la opción 2 "Exportación de mercancías", complete lo siguiente:

Indique cuál es el producto involucrado: (señale detalladamente las características)	
Valor estimado de la mercancía a exportar: (En pesos o en dólares. Señale el valor al cual usted venderá la mercancía)	
Indique cuál es el país de destino de este servicio: (Señale cuál es el país al cual usted enviará la mercancía y si ya tiene información sobre el posible comprador extranjero).	
Indique las actividades que su empresa ha realizado para concretar esta operación: (señale detalladamente las acciones: comunicaciones que ha realizado, documentos tramitados, entre otros)	





VII. Si marcó la opción 3 "Exportación de servicios", complete lo siguiente:

<p>Indique cuál es el servicio involucrado: (señale detalladamente las características)</p>	
<p>Valor estimado del servicio a exportar: (En pesos o en dólares. Señale el valor al cual usted venderá el servicio)</p>	
<p>Indique cuál es el país de destino de esta venta: (Señale cuál es el país al cual usted exportará su servicio y si ya tiene información sobre el posible comprador extranjero).</p>	
<p>Indique las actividades que su empresa ha realizado para concretar esta operación: (señale detalladamente las acciones: comunicaciones que ha realizado, documentos tramitados, entre otros)</p>	

Mediante el presente formulario acepto las condiciones descritas en las bases de la postulación, sus anexos y demás documentos, y, de ser seleccionada, me comprometo a participar activamente en las actividades de la segunda fase del programa.

 Nombre y Firma

Fecha: _____



